

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE A LEY 2195 DE 2022, dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado 05-000-31-20-002-2021-00041-00 (Fiscalía 45 ED. Rad. 11001609906820201900501) del cual se AVOCÓ CONOCIMIENTO mediante auto 122 de fecha 08 de julio de 2021, siendo afectados ALI BABA MEDINA SALAZAR, JUAN PABLO MEDINA QUIÑONES, MARÍA DEL ROSARIO SALAZAR PEDRAZA, ALI BABA MEDINA ROMERO, KASIM MEDINA BETANCUR, MÓNICA ISABEL BETANCUR RUIZ Y PIPIDREAM S.A.S., y dando cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación Nro. 231 de 15 de septiembre de 2023, que ordenó el emplazamiento, en relación con los siguientes bienes¹:

INMUEBLES:

N°	IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO:	DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS:
1	No. 01N-456410	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
2	No. 01N-456411	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte

¹ Información extraída del auto 122 de fecha 08 de julio de 2021, que avocó conocimiento dentro de la presente causa.

3	No. 01N-456412	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
4	No. 01N-456413	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
5	No. 01N-25855	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte
6	No. 01N-25857	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

7	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // ALI BABA MEDELLIN //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-577930 -02
8	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // ALI BABA CENTRO //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-695604 -02
9	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // SEXSHOP ALI BABA //MATRÍCULA I MERCANTIL NRO. 21-412738 -02
10	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // APEDREAM //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-695712-02
11	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // ALI BABA //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-459228-02
12	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // WWW.ALIBABA.COM.CO/ //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-695603 -02
13	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // HOT PASION SEX STORE //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-700316-02
14	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO // TIENDAS ALI BABA //MATRÍCULA MERCANTIL NRO. 21-705515-02

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente edicto permanecerá fijado en la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles – en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial -edictos electrónicos- y se expide copia para su publicación en la página web de la Rama Judicial – Nivel Central-, en la página web de la Fiscalía General de la Nación –Nivel Central-, y para su transmisión en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJARÁ EL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento del debido proceso.

Atentamente,



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2021-00041-00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija y publica el presente EDICTO conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708, **HOY VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días **VEINTIOCHO (28), VEINTINUEVE (29), TREINTA (30), TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIA